



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Aprehesión y Entrega No 2021-00138

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandada: Jheisson Germán Cuellar Charry.

Revisadas las actuaciones procesales, el Despacho DISPONE:

Toda vez que la parte interesada no dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 30 de junio de 2021, siendo esto, allegar poder con facultad de recibir, este estrado judicial se abstiene de decretar la terminación de la solicitud de la referencia.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 103 Hoy 11 de agosto de 2021. El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:

Diana Marcela Borda Gutierrez

Juez

Civil 024

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d19e035f33387e9afd1d45fbe23c09988902e3fb6cee499703f8445568e69e0

Documento generado en 10/08/2021 02:12:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL